FECHA: 28/05/2012

EXPEDIENTE Nº: 3370/2010

ID TÍTULO: 2502135

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Inclusión de un curso de adaptación para que los Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión e Ingenieros Técnicos en Informática de Sistemas de la Universidad de las Islas Baleares

2. Se han modificado los créditos relativos a las asignaturas optativas y obligatorias por el paso del inglés de obligatorio a optativo (se incrementan en 6 los créditos optativos y se decrementan en 6 los obligatorios).

3. Se ha modificado el cuadro resumen de la temporalización de las asignaturas, sustituyendo el inglés en el segundo semestre del segundo curso por la asignatura Evaluación de Comportamiento de Sistemas Informáticos, desplazando Inteligencia Artificial al primer semestre de tercer curso y añadiendo una asignatura optativa en el segundo semestre del tercer curso

4. Se ha añadido el reconocimiento de créditos de la asignatura Sistemas Empotrados (2747 de la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas) con Percepción y Control para Sistemas Empotrados de los estudios de Grado.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADEMICO

Dado que la asignatura Física del curso de adaptación se imparte en un cuatrimestre distinto a la del grado sería recomendable, previo a la impartición de la puesta en marcha del curso de adaptación, tener garantizada la disponibilidad de profesorado para esta asignatura.

Madrid, a 28/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez